

## **Anuncio de fusión**

**Corporación Noroeste, sociedad anónima (sociedad absorbente)**

**Cementos Cosmos, sociedad anónima (sociedad absorbida)**

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 17 de agosto de 2021, la junta general extraordinaria de accionistas de Cementos Cosmos, sociedad anónima (en adelante, "CC"), y la junta general extraordinaria de accionistas de Corporación Noroeste, sociedad anónima (en adelante, "CN"), aprobaron la fusión por absorción de CC por parte de CN.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades intervinientes en la operación referida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

En Vigo (Pontevedra), 18 de agosto de 2021.- Eduardo Pérez Vila, secretario no consejero tanto del consejo de administración de Cementos Cosmos, sociedad anónima como de Corporación Noroeste, sociedad anónima.